

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2181/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

Con fecha 2 de octubre de 2018 el Presidente de la Diputación ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del “Programa Juegos Escolares 2018-2019” con cargo a la partida presupuestaria 341/22716 del Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio 2018.

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES 2018-2019

En virtud de la Orden CYT/616/2018, de 31 de mayo, se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2018/2019 en el que está integrado el correspondiente a Juegos Escolares.

La Diputación de Ávila, en el ámbito de su competencia, convoca para su ejecución el Programa de Juegos Escolares 2018-2019.

El deporte en edad escolar se dirige a la educación integral de los escolares y al desarrollo de su personalidad. Por ello, las actividades deportivas programadas tendrán un carácter formativo y recreativo, dirigidas a todos los escolares sin excepción, con el objeto de favorecer la difusión del deporte, su práctica continuada en edades posteriores así como la creación de hábitos de vida sana. Todas las actividades fomentarán actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad a fin de prevenir y reprimir actitudes y manifestaciones violentas, xenófobas o discriminatorias.

Podrán participar en el programa los escolares matriculados en centros de los distintos municipios de la provincia.

La inscripción se realizará a través de los Ayuntamientos que son sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y de los que son cabecera de Colegios Rurales Agrupados.

La inscripción de escolares que residan en municipios distintos de la sede o cabecera del Centro Escolar deberá ser firmada por los Alcaldes de los municipios en los que estén empadronados.

La inscripción en los Juegos Escolares supone la aceptación de la Normativa a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada deportista y responsable.

1.º Categorías y edades.

- a) Para todas las modalidades deportivas, salvo la que se establece en el apartado b), las categorías y edades son:

Benjamín Nacidos en los años 2009-2010

Alevín Nacidos en los años 2007-2008

Infantil	Nacidos en los años 2005-2006
Cadete	Nacidos en los años 2003-2004
Juvenil	Nacidos en los años 1999-2000-2001 y 2002

b) En la modalidad de atletismo, tanto en pista como en campo a través, las categorías y edades son:

Infantil	Nacidos en los años 2006-2007
Cadete	Nacidos en los años 2004-2005
Juvenil	Nacidos en los años 2001-2002 y 2003

2.º Modalidades deportivas.

Categorías Benjamín y Alevín

Practicarán actividades polideportivas orientadas a facilitar el aprendizaje de contenidos técnicos y tácticos de fútbol sala, baloncesto, balonmano, voleibol, atletismo, campo a través, golf, esgrima, ajedrez, deportes autóctonos, u otros deportes que pudiera considerarse oportuno incluir.

Categorías Infantil, Cadete y Juvenil.

Los deportes convocados para estas categorías son:

- Deportes colectivos: fútbol sala, baloncesto, balonmano y voleibol.
- Deportes individuales: atletismo en pista, campo a través, u otros deportes que pudiera considerarse oportuno incluir.

3.º Composición de equipos: categorías infantil, cadete y juvenil.

DEPORTES COLECTIVOS		ATLETISMO	CAMPO A TRAVÉS
Fútbol Sala	8 - 12	Composición única:	4 - 6
Baloncesto	8 - 12	8 (7 titulares y 1 reserva)	
Balonmano	9 - 14		
Voleibol	8 - 12		

En atletismo, tanto en pista como en campo a través, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la Orden de Convocatoria.

En todos los deportes, respecto a la composición de equipos, deberá tenerse en cuenta lo que dispone el artículo 5, apartado 2. "...por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría..." y lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2. "...Cuando se trate de equipos de municipios de menos de 20.000 habitantes al menos la mitad de sus deportistas deben estar empadronados en el citado municipio...". En el ámbito autonómico se establecerá lo que dispongan los reglamentos técnicos de los campeonatos en edad escolar de Castilla y León.

4.º Desarrollo de las actividades previstas en la edición 2018/2019.

Fase Local

a) Categorías benjamín y alevín

Los escolares se iniciarán en la práctica de diversas modalidades deportivas.

Estas actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de Naturávila con un coste por jornada de 5.027,27 € más 502,73 € en concepto de IVA, por cada grupo de 150 escolares.

PROGRAMACIÓN:

Una vez conocido el número de escolares inscritos se programarán varios encuentros deportivos en Naturávila que tendrán lugar los sábados en horario de 11:00 a 18:00 horas (comida incluida). A lo largo de la jornada estarán acompañados por los responsables de cada Ayuntamiento y dirigidos por monitores de Naturávila y especialistas en los diversos deportes.

Los alevines que se inscriban en equipos infantiles podrán acudir a los encuentros deportivos en Naturávila siempre que la competición del equipo del que forman parte no coincida con la fecha programada para los alevines de su Ayuntamiento.

Se informará a los Ayuntamientos de las fechas en que podrán acudir los escolares inscritos.

b) Categorías infantil, cadete y juvenil

La competición se desarrollará en las sedes que se establezcan, en horario de mañana, los sábados que se fijen. Excepcionalmente podría realizarse alguna jornada en domingo o en horario de mañana y tarde. Tanto las fechas como los lugares de encuentro se comunicarán a los Ayuntamientos interesados una vez se conozca el número de equipos inscritos.

Si una vez finalizada la inscripción no hubiese equipos suficientes en alguno de los deportes convocados, la Diputación estudiará la viabilidad de la competición.

El Comité de Competición en esta fase estará compuesto por:

- La Jefe del Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deportes.
- El Asesor Jurídico del Área de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades.

Fases Provinciales y regionales

Se realizarán Fases Provinciales para todos los deportes siempre y cuando la inscripción de los equipos convocados permita una correcta competición.

En caso de que no puedan celebrarse se propondrá a la Comisión Provincial Coordinadora una solución que permita la participación en la Fase Regional (Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León).

Las Fases Provinciales se ajustarán a lo dispuesto en los Reglamentos que remita la Junta de Castilla y León.

En las Fases Regionales participarán los equipos que hayan quedado campeones en la fase provincial, excepto en atletismo y campo a través en que podrán participar en equipos y de forma individual, según establezca la Junta de Castilla y León en sus respectivos Reglamentos.

5.º Documentación necesaria para inscribirse en Juegos Escolares.

Inscripción de escolares de las categorías benjamín y alevín.

ANEXO I – Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria (se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta), así como la localidad donde se encuentre empadronado.

ANEXO II – Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el Ayuntamiento. Deberá completarse una relación por cada categoría y sexo, siendo imprescindible indicar el lugar donde se encuentra empadronado cada escolar.

ANEXO III – Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el Alcalde/sa de cada Ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

Inscripción de escolares de las categorías infantil, cadete y juvenil

ANEXO I – Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria, así como la localidad donde se encuentre empadronado. Deberá adjuntar fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE (escolares extranjeros) y fotocopia de la tarjeta sanitaria; los alevines que suban de categoría deberán aportar el documento preceptivo que se solicitará al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.

ANEXO II – Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el Ayuntamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta:

- Categoría, sexo y modalidad deportiva.
- Número mínimo/máximo de jugadores establecidos para cada deporte (apartado 3.º).
- Localidad donde se encuentra empadronado el escolar.
- Que al menos la mitad de los deportistas que componen los equipos deben estar empadronados en el municipio que suscribe la inscripción.

ANEXO III – Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el Alcalde/sa de cada Ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

Los equipos competirán exclusivamente con los escolares que figuren en el documento acreditativo de su inscripción en todas las fases en que participen.

Los deportistas de las categorías alevín, infantil y cadete podrán participar en equipos de una categoría superior a la que por edad les corresponda, con el consentimiento de los padres o tutores, siempre que el equipo resultante esté compuesto al menos por la mitad más uno de jugadores cuya edad sea la estrictamente establecida para su categoría.

6.º Plazo de presentación de la documentación.

El plazo para la remisión de la documentación finaliza el 19 de octubre de 2018, debiendo presentarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recibida la documentación y comprobada la misma, la Diputación realizarán los trámites oportunos a través del Programa DEBA a fin de que todos los participantes sean incluidos en la cobertura de riesgo de accidente deportivo.

Posteriormente se remitirá a cada Ayuntamiento que es sede o cabecera de cada centro escolar, la comunicación de deportistas y responsables inscritos en los Juegos Escolares. Este documento es imprescindible para participar en los Juegos Escolares.

7.º Traslado de los escolares.

Se organizará el servicio de transporte una vez se conozcan los Ayuntamientos y número de escolares inscritos en la presente edición.

La recogida de escolares se realizará en los municipios que son sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y en los municipios que son cabecera de Colegio Rural Agrupado, si bien se podrán realizar paradas en aquellos municipios por los que el autobús atraviese hasta el destino donde se realice la actividad. Los técnicos del área valorarán la viabilidad de situaciones excepcionales que pudieran producirse.

Los escolares que acudan a las actividades programadas deberán hacerlo en el transporte que la Diputación contrata para este fin.

Solo podrán utilizar el servicio de transporte los escolares y responsables inscritos en Juegos Escolares, no pudiendo trasladarse en el autobús contratado ninguna persona ajena a la actividad deportiva convocada.

8.º Asistencia sanitaria.

La Diputación de Ávila comunicará a los responsables designados por los Ayuntamientos participantes el procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria y la cobertura del riesgo de accidente deportivo, una vez se dé a conocer a través de las sucesivas instrucciones que a tal efecto dicta la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

9.º Reglamentación disciplinaria.

Las normas de disciplina escolar son las contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución de 20 de octubre de 1994 de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

10.º Calendario.

El calendario definitivo, en el que se detallarán los Ayuntamientos que podrán acudir en cada fecha y las sedes en que tendrán lugar los encuentros de las categorías infantil, cadete y juvenil, se remitirá una vez conocido el número de escolares y de equipos inscritos. El que figura a continuación es un calendario provisional.

Fechas	Encuentros Deportivos en Naturávilva Benjamín / Alevín	Deportes Colectivos Infantil / Cadete / Juvenil	Atletismo Infantil / Cadete / Juvenil	Campo a Través Infantil / Cadete / Juvenil
17-11-2018	X			
24-11-2018	X			
01-12-2018	X			
15-12-2018	X			
12-01-2019	X			
19-01-2019	X			
26-01-2019	X			
02-02-2019	X			
09-02-2019	X			
16-02-2019	X			
23-02-2019	X			

Fechas	Encuentros Deportivos en Naturávila Benjamín / Alevín	Deportes Colectivos Infantil / Cadete / Juvenil	Atletismo Infantil / Cadete / Juvenil	Campo a Través Infantil / Cadete / Juvenil
16-03-2019	X			
23-03-2019	X			
30-03-2019	X			
06-04-2019	X			
11-05-2019	X			
18-05-2019	X			
25-05-2019	X			
MAYO		FINALES PROVINCIALES		

Ávila, 3 de octubre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.